

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 14 de abril de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de tramite No. 0.459
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo señalado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: Del escrito de excepciones de mérito propuesta por el curador ad litem de la demandada MARTHA INES MURILLO RIVAS, córrasele traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez
4

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 061 DE HOY 15/04/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 088481e73366b40e7c0c6f0b21c84b0a5dbe853d769d4c91fb24097c7efa2fcc
Documento generado en 14/04/2021 01:14:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>